



EXP-UNC: 43369/2010.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades a través de su Resolución N° 635/2010, aprueba el informe de la labor desarrollada en los últimos cinco años por el Prof. Dr. Santiago G. BARBERO (legajo 12177) en su carácter de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva de la cátedra de Literatura Clásica Griega y Latina de la Escuela de Letras; atento lo establecido por el Art. 67 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 635/2010 y, en consecuencia, aprobar el informe de la labor desarrollada en los últimos cinco años por el Dr. Santiago G. BARBERO en su carácter de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva de la cátedra de Literatura Clásica Griega y Latina de la Escuela de Letras de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.**

gc


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 102